



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVA

D.G.S.C -DG Nº 03/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. José Nelson Flores Sotomayor enmarcadas en Normas Legales vigentes, comunica a las y los Responsables Distritales y Regionales de todo el territorio nacional, que velando por la mejor comprensión de la Guía de Trámites, se aclaró la forma de cálculo de costos para la emisión de Compra Local y Hojas de Ruta para transporte, por lo que se pone a disposición la Guía con las modificaciones indicadas, misma que se encuentra en la página web (www.dgsc.gob.bo).

La Paz 09 de Enero de 2020

Cnl. (S.R) José Nelson Flores Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL